

**INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS**

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	Sergio Aguilera Salgado
Horario	Lunes a jueves de 17 a 08:00/viernes 16:00 a 08:00/fin de semana y festivos turnos de 08 a 20 y 20 a 08 hrs. / Según rotación de turno y/o requerimiento
Ausencias	
Atrasos	
Turnos (si corresponde)	01/12/25, 04/12/25, 05/12/25, 08/12/25, 09/12/25, 10/12/25, 24/12/25, 25/12/25, 31/12/25
Detalle de horas realizadas en período informado	01/12/25 (17:00 - 00:00) = 7h, Triage ✓ 04/12/25 (17:00 - 00:00) = 7h, Triage ✓ 05/12/25 (17:00 - 00:00) = 7h, Triage ✓ 08/12/25 (17:00 - 00:00) = 7h, Triage ✓ 09/12/25 (17:00 - 00:00) = 7h, Triage ✓ 10/12/25 (00:00 - 08:00) = Adm Francisca Elgueta ✓ 10/12/25 (17:00 - 00:00) = 7h, Triage ✓ 24/12/25 (17:00 - 08:00) = 15h, FL Rebeca Bernasconi ✓ 25/12/25 (17:00 - 09:00) = 16h, FLCamila Sanhueza ✓ 31/12/25 (17:00 - 08:00) = 15h, FL Camila Sanhueza ✓ Total mes: 96h
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	- Realizar atención del paciente y acciones derivadas del diagnóstico médico. - Ejecutar acciones y/o procedimientos de enfermería, y asistir al paciente crítico, durante su estadía en el SAR y previo a su traslado - Supervisar a personal de enfermería. - Reforzar y explicar al paciente o sus familiares las indicaciones al alta. - Otras funciones atinentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta a Honorarios	Nº 110

INFORMACIÓN DESDE CESFAM Y VALIDACIÓN DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Andrea Belmar Chávez		
RUT			
Cargo / Profesión	Enfermera		
Programa	SAR		
Mes informado	Diciembre	Horas contratadas	96h
Horas semanales (jornada)	No aplica	Establecimiento	SAR TUCAPEL

	SERGIO AGUILERA SALGADO Enfermero RUT: 15.911.407-4	 CESFAM TUCAPEL DIRECCIÓN
Firma trabajador contratado a honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del establecimiento

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03.001.002-1
Valor bruto a cancelar	1.281.312.-
SD Recursos Humanos pasa boleta a proceso de pago	

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta Nº500, de fecha 09 de diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".